



**SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN**

AV. TÉ 950 COL. GRANJAS MÉXICO ALCAJALÍA IZTACALCO C.P. 09460 CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL 5624-2000 E.M. 42003, 705311, 70017, 70016, 70037 FAX 5624 2011

**ACTA DE ACUERDOS E INFORMES DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO DE PROFESORES DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE LA UPIICSA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2019.**

En la ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, se celebró la reunión extraordinaria con los profesores colegiados de la SEPI-UPIICSA, en la sala de juntas del Colegio de Profesores, sita en el Edificio de Graduados con el siguiente orden del día.

1. Lista de presentes
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión del acuerdo de febrero de 2016.

**I. LISTA DE PRESENTES**

Se encontraban presentes los siguientes miembros del colegio:

1. Mario Aguilar Fernández
2. Mayra Antonio Cruz (Coordinadora de la Maestría en Informática)
3. Francisco Alfredo Baldazo Molotla (jefe del departamento de Investigación)
4. Isidro Marco Antonio Cristóbal Vázquez
5. Misaela Francisco Márquez (Coordinadora de la Maestría en Ingeniería Industrial)
6. Amado Francisco García Ruiz
7. Faustino Ricardo García Sosa
8. Joas Gómez García
9. Eduardo Gutiérrez González (encargado de la SEPI)
10. Claudia A. Hernández Herrera (Coordinadora de la Maestría en Administración)
11. Juan José Hurtado Murono
12. Martha Jiménez García
13. Sergio Raúl Jiménez Jerez
14. Mariana Marcelino Aranda
15. Juvenal Mendoza Valencia
16. María Guadalupe Obregón Sánchez
17. Dania Ramírez Herrera
18. Jesús Manuel Reyes García
19. Juan Ignacio Reyes García
20. Gibrán Rivera González
21. Igor Antonio Rivera González (Coordinador del nodo UPIICSA del DGPI)
22. Evelia Rojas Alarcón
23. Raúl Junior Sandoval Gómez
24. María Elena Tavera Cortés
25. Claudia Marina Vicario Solórzano

**SE ENCONTRABA PRESENTE**

1. Javier Hernández Ávalos (departamento de posgrado)



SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

AV. TÈ 950 CDL. GRANJAS MÉXICO ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 09400 CIUDAD DE MÉXICO  
TEL. 5624 2000 EXT. 42003, 70511, 70017, 70016, 70037 FAX 5624 2011

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Después de constatar que existe el quórum reglamentario el Dr. Eduardo Gutiérrez González, encargado de la SEPI, dio la bienvenida a todos los asistentes a la reunión extraordinaria del mes de julio del colegio de profesores. Acto seguido, el Dr. Gutiérrez dio a conocer el orden del día y preguntó que, si no había objeción con el orden del día propuesto manifestarán su apoyo levantando la mano.

El Colegio aprobó el orden del día.

**3. REVISIÓN DEL ACUERDO DE FEBRERO DE 2016**

El Acuerdo de febrero de 2016 dice

**BJ ACUERDO PARA EL TOPE MÁXIMO DE ALUMNOS POR INVESTIGADOR**

El Dr. Gutiérrez indicó que se formaliza un acuerdo que previamente fue establecido en las reuniones de CA de las maestrías en Administración, PyMES e Ingeniería Industrial. El acuerdo es el siguiente:

1. Si un profesor es miembro del NAB de un posgrado, la cantidad total máxima de alumnos tesis de los 5 posgrados de la SEPI-UPIICSA que puede tener un profesor al mismo tiempo es de seis en el posgrado(s) que es miembro del NAB.
2. Si un profesor no es miembro del NAB de un posgrado, la cantidad total máxima de alumnos tesis de los cinco posgrados de la SEPI-UPIICSA que puede tener un profesor al mismo tiempo es de tres en el posgrado(s) que no es miembro del NAB.

El Dr. Igor Rivera G., menciona que en este sentido serán que fuera para todos los posgrados y así lo afirma el Dr. Gutiérrez.

La revisión se origina por solicitud del Dr. Juan Ignacio Reyes García (presentada en la reunión de Colegio del 24 Mayo de 2019; con sus correspondientes observaciones y recomendaciones) se anexa en la presente acta el complemento de la propuesta del Dr. Reyes (documento que ya se ha dado a conocer a los miembros del Colegio vía correo electrónico).

Existieron diversas opiniones y recomendaciones de los miembros del Colegio, entre ellas están que

- o La pertenencia a un Núcleo Académico Básico (NAB) está definida por lineamientos de cada cuerpo académico y todo profesor que los cubra puede solicitar ser incluido en el NAB correspondiente. Se invita a que más profesores se sumen a la conformación de los núcleos académicos pues ello representa un incremento del indicador de desempeño de los programas, así como el desarrollo personal de los investigadores.
- o Se recordó que el acuerdo surgió como una medida para contrarrestar indicadores negativos (no atendidos previamente), tales como la existencia de directores de tesis con diez o más alumnos, la existencia de profesores adscritos a la Sección sin dirección de tesis, y la designación de directores de tesis sin adscripción a la Sección. A la fecha se ha conseguido asignar las direcciones de tesis entre los profesores adscritos a la Sección y aunque si han existido algunas inconformidades o controversias en la interpretación del acuerdo, no es un malestar general la distribución en la asignación de direcciones de tesis.

*[Handwritten notes and signatures in the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures in the right margin]*

*[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

A la propuesta anterior se agregaría lo siguiente:

1. Es importante distinguir dos situaciones que se presentan en los programas de posgrado de la SEPI-UPHCSA: a) Cuando el programa va a ser sometido a una evaluación por parte del CONACYT y b) La operación diaria del Programa.


En la primera situación se pretende cumplir con los requisitos pedidos por el CONACYT utilizando los propios recursos de la SEPI y cuando éstos no son suficientes, se busca encontrar recursos fuera de la SEPI; aunque estos recursos no sean fundamentales o necesarios incluso para el funcionamiento del programa. Algunos de los requisitos solicitados por el CONACYT se refieren a los puntos siguientes:

- Eficiencia terminal del programa (se refiere a la relación: número de alumnos graduados/número de alumnos de una cohorte generacional).
- Presencia de investigadores nacionales en el NAB del programa
- Productividad del personal académico centrada en publicaciones de alto impacto
- Pertenencia del personal académico a asociaciones profesionales o académicas relacionadas con el programa
- Vinculación del programa con organizaciones empresariales y sociales del entorno

Respecto a la segunda situación, se manifiesta la manera real en que opera el programa con los recursos disponibles de la SEPI. La operación de un programa de posgrado requiere de la participación del personal académico en el cumplimiento (entre otras) de las siguientes actividades:

- Proceso de admisión de alumnos
- Impartición de cursos
- Asesoría de alumnos
- Participación en comités tutoriales
- Participación en exámenes de grado como sinodal
- Dirección de tesis

2. Comparando los requisitos que un programa debe satisfacer para permanecer o incrementar su nivel/categoría en el PNPC, mencionados

 Juan A. Ruiz

anteriormente, se destaca la reducida asociación (correlación) entre ellos, con excepción de la eficiencia terminal del programa y la dirección de tesis.

3. Por lo
4. anterior, es conveniente que las estrategias (acciones) que adopte el programa (la SEPI) para conservar o incrementar el nivel/categoría en el PNPC no afecte de manera negativa la armonía que debe prevalecer en el grupo de académicos responsables del funcionamiento del Programa. Esto es, la permanencia o la mejora de categoría del programa en el PNPC es importante por los apoyos materiales derivados de ello y la armonía en el grupo de académicos responsables del buen funcionamiento del programa es primordial para que el programa mantenga una matrícula que justifique su existencia.

Obligado:

Quero Rm 2

2

ALGUNAS PREGUNTAS A RESPONDER EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE FEBRERO DE 2016

1. ¿Qué problema o qué situación pretende resolver?
2. ¿Se resolvió ya la situación o el problema que le dio origen?
3. ¿Cuántos casos se presentaron desde la aprobación del Acuerdo?
4. ¿Se requiere que este acuerdo siga vigente?
5. ¿En qué circunstancias no se hace necesaria la aplicación de este acuerdo?
6. ¿A cuántos académicos afecta la aplicación de este Acuerdo?
7. ¿Cuáles son los pros y las contras de seguir aplicando este Acuerdo?

ATENTAMENTE

DR. JUAN IGNACIO REYES GARCÍA

CD. DE MÉXICO, A 4 DE JULIO DE 2019

*Obligación.*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left side of the page]*

*[Handwritten signatures and notes in black ink on the right side of the page]*





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
 UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y  
 ADMINISTRATIVAS



**SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN**

Av. TE 950 COL. GRANAS MÉXICO ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL. 5624-2000 Ext. 42003, 70511, 70037, 70016, 70037 FAX 5624-2011

- o Se reconoce que el acuerdo contribuye al cumplimiento de la reglamentación del propio Instituto, en términos del reconocimiento de los programas por parte de entidades externas.
- o En términos de los lineamientos de evaluación externa, el acuerdo contribuye a mantener indicadores satisfactorios en la cantidad de tesis asignadas entre los miembros de los núcleos académicos, así como en la capacidad de dirección de los investigadores.
- o Se señaló que el acuerdo no debiera de hacer distinción entre los integrantes de los núcleos básicos y los núcleos complementarios pues ambos contribuyen al desarrollo de las actividades académicas de la Sección.

El Dr. Gutiérrez preguntó a los miembros del Colegio si ya se había entendido el planteamiento de la revisión del acuerdo del mes de febrero de 2016. Mediante el voto, los miembros de Colegio expresaron que existían las condiciones de entendimiento del caso y se pudiera votar.

El siguiente punto se plantea para su votación:

- El Acuerdo de febrero de 2016 se mantiene tal como fue definido.

Con una votación de tres votos en contra, dos abstenciones y 20 votos a favor, por mayoría se confirma mantener el acuerdo de febrero de 2016

Siendo las 13:22 horas del día 31 de julio de 2019 y habiendo resuelto el único asunto a tratar se dio por concluida la reunión extraordinaria del colegio de profesores del mes de julio de 2019

M. EN C. MARIO AGUILAR FERNÁNDEZ

\_\_\_\_\_

DRA. MAYRA ANTONIO CRUZ

\_\_\_\_\_

M. EN A. FRANCISCO A. BALDAZO MOLOTLA

\_\_\_\_\_

M. EN C. ISIDRO MARCO A. CRISTÓBAL VÁZQUEZ

\_\_\_\_\_

DRA. MISAELA FRANCISCO MÁRQUEZ

\_\_\_\_\_

DR. FAUSTINO RICARDO GARCÍA SOSA

\_\_\_\_\_

DR. AMADO FRANCISCO GARCÍA RUIZ

\_\_\_\_\_

*Obispos*



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**



**SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN**  
 Av. TÈ 950 COL. GRANAS MÉXICO ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL 5624- 2000 Ext. 42003, 70511, 70017, 70016, 70037 FAX 5624 2011

DR. JOAS GÓMEZ GARCÍA

DR. EDUARDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DRA CLAUDIA A. HERNÁNDEZ HERRERA

M. EN I. JUAN JOSÉ HURTADO MORENO

Juan José Hurtado Moreno

DRA. MARTHA JIMÉNEZ GARCÍA

DR. SERGIO RAÚL JIMÉNEZ JEREZ

DRA. MARIANA MARCELINO ARANDA

DR. JUVENAL MÉNDOZA VALENCIA

DRA. MARÍA GUADALUPE OBREGÓN SÁNCHEZ

María Guadalupe Obregón Sánchez

M. EN C. DANIA RAMÍREZ HERRERA

M. EN C. JESÚS MANUEL REYES GARCÍA

DR JUAN IGNACIO REYES GARCÍA

DR. GIBRÁN RIVERA GONZÁLEZ

DR. IGOR ANTONIO RIVERA GONZÁLEZ



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**

**SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN**

Av. TÈ 950 COL. GRANJAS MÉDICO ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO  
TEL 5624- 2000 Ext 42003, 70511, 70017, 70016, 70037 FAX 5624 2011



DRA. EVELIA ROJAS ALARCÓN

M. EN C. RAÚL JUNIOR SANDOVAL GÓMEZ

DRA. MARÍA ELENA TAVERA CORTÉS

DRA. CLAUDIA MARINA VICARIO SOLÓRZANO